



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1220 /

RENAICO, 12 DE MAYO DE 2014

V I S T O S:

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "Concesión de Kioscos del Balneario", de la Comuna de Renaico.
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N°107 de fecha 29 de Octubre de 2013.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 3127 de fecha 04 de Noviembre de 2013 que aprueba bases, anexos y llama a licitación pública.
- d) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-32-1113, en la que se publica licitación "Concesión de Kioscos del Balneario", de la Comuna de Renaico.
- e) El acta de apertura de fecha 18 de Noviembre de 2013.-
- f) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 18 de Noviembre de 2013.-
- g) El acta de evaluación de fecha 18 de Noviembre de 2013.-
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°3285 de fecha 18 de Noviembre de 2013.- que adjudica licitación "Concesión de Kioscos del Balneario", de la Comuna de Renaico.
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3617 de fecha de 11 de Diciembre de 2013, que aprueba contrato.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que se desea dar vida a Nuestra Comuna en temporada de verano, con las diversas actividades, con el funcionamiento de los kioscos, entre otras

D E C R E T O

1.Devuélvase Boleta de garantía que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato Por la "Concesión Kioscos del Balneario", Comuna de Renaico" N° 3908-32-1113

Depósito a la Vista N° °6172173 por un valor de \$ 100.000.- del Banco Estado, Sra. Reineria Avello Castro.

Depósito a la Vista N°6172195 por un valor de \$ 100.000.- del Banco Estado, a Srta. Macarena Bahamondes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
A L C A L D E

V°B° CONTROL





JRM/GCHS/ACC/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Tesorería





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1221 /

RENAICO, 12 DE MAYO DE 2014

V I S T O S:

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "Concesión de 2 Kioscos del Balneario", de la Comuna de Renaico.
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N°107 de fecha 29 de Octubre de 2013.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 3571 de fecha 09 de Diciembre de 2013 que aprueba bases, anexos y llama a licitación pública.
- d) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-36-1113, en la que se publica licitación "Concesión de Kioscos del Balneario, de la Comuna de Renaico.
- e) El acta de apertura de fecha 18 de Diciembre de 2013.-
- f) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 18 de Diciembre de 2013.-
- g) El acta de evaluación de fecha 18 de Noviembre de 2013.-
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3698 de fecha 18 de Diciembre de 2013 que adjudicación licitación id N° 3908-36-1113 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y Srta. María José Cerda Chávez.
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3770 de fecha 23 de Diciembre de 2013, que aprueba contrato.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

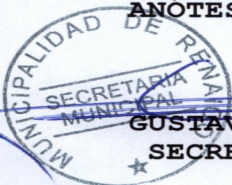
Que se desea dar vida a Nuestra Comuna en temporada de verano, con las diversas actividades, con el funcionamiento de los kioscos, entre otras

D E C R E T O

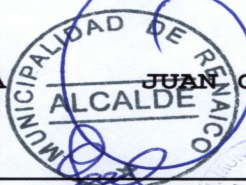
Devuélvase Boleta de garantía que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato Por la "Concesión Kioscos del Balneario", Comuna de Renaico" N° 3908-36-1113.

Depósito a la Vista N° 6302521 por un valor de \$ 100.000.- del Banco Estado, Srta. María José Cerda Chávez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
A L C A L D E

V°B° CONTROL





JRM/GCHS/ACC/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Tesorería





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1255/

RENAICO, 13 de Mayo de 2014

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Serviu Región de la Araucanía.
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N° 46 de Fecha 13 de Mayo de 2014.-
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

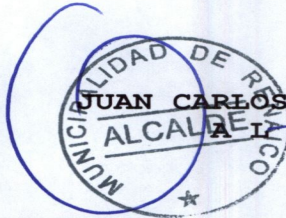
D E C R E T O

Apruébese Convenio de fecha 08 de Mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Serviu Región de la Araucanía, para Proyecto "Programa de Pavimentación Participativa 23° Proceso de selección año 2013 Proceso Presupuestario 2013-2014".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

V°B° CONTROL



JRM/GCHS/ACC/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Serviu





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1286/**

**RENAICO, 14 de Mayo de 2014**

**V I S T O S :**

- a) El Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2013 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 23 de Julio de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N°2425 de fecha 27 de Agosto de 2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 2730 de fecha 10 de Septiembre de 2013 que aprueba convenio
- d) El decreto Alcaldicio Exento N° 972 de fecha 16 de Abril de 2014 que apruebas bases y llama a licitación pública.
- e) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-12-le14, en la que se publica licitación "Ejecución de trabajos constructivos y de mejoramiento de vivienda Programa de Habitabilidad 2013, Comuna de Renaico".
- f) El acta de apertura de fecha 15 de Mayo de 2014
- g) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 15 de Mayo de 2014
- h) El acta de evaluación de fecha 15 de Mayo de 2014
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS :**

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para "Ejecución de trabajos constructivos y de mejoramiento de vivienda Programa de Habitabilidad 2013, Comuna de Renaico" N° 3908-12-Le14 al Sr. Gonzalo Ignacio Antonio Oñate, RUT: 16.676.465-3 por un monto total de \$9.318.266.- Iva Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Gonzalo Oñate, RUT: 16.676.465-3.-



3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Ejecución de trabajos constructivos y de mejoramiento de vivienda Programa de Habitabilidad 2013, Comuna de Renaico" "ID N° 3908-12-Lel4.

Depósito a la Vista N°6145956 por un valor de \$ 100.000.- del Banco Estado al Sr. Gonzalo Ignacio Antonio Oñate.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA  
A L C A L D E (S)**

V°B° CONTROL



**EVP/GCHS/ACC/cvn.-**

**DISTRIBUCION:**

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1309/**

**RENAICO, 20 de Mayo de 2014.**

**V I S T O S:**

- a) La Necesidad adquirir amplificación
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3401 de fecha 26 de Noviembre de 2013 que aprueba bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos para licitación "Equipos de Amplificación para la Ilustre Municipalidad de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-35-le13, en la que se publica licitación "Equipos de Amplificación para la Ilustre Municipalidad de Renaico".
- d) El acta de apertura de fecha 23 de Diciembre de 2013.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 23 de Diciembre de 2013.-
- f) El acta de evaluación de fecha 23 de Diciembre de 2013.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°3774 de fecha 23 de Diciembre de 2013 que adjudica licitación n° id 3908-35-le13 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y a Srs. Importadora Technology Center Limitada.
- h) El decreto alcaldicio exento n°296 de fecha 27 de enero año 2014 que aprueba contrato.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Que se requiere adquirir Amplificación para abastecer las distintas actividades municipales

**D E C R E T O**

1. Devuélvase boleta de garantía que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato por adquisición N° 3908-35-le13, por "Equipos de Amplificación para la Ilustre Municipalidad de Renaico".



2. Depósito a la Vista N° N°5703785 por un valor de \$482,821 del Banco estado, a Srs. Importadora Technology Center Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
\* SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
A L C A L D E

V°B° CONTROL



JRM/GCHS/ACC/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Tesoreria
- Secplan
- Control
- Alcaldía





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1331 /**

**RENAICO, 22 de Mayo de 2014**

**V I S T O S:**

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 41 del 31 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto municipal para el 2013.-
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1486 del 25 de Abril de 2013 que aprueba bases, especificaciones técnicas y anexos para el llamado a propuesta Pública.
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-24-le13, en la que se publica licitación "Contratación Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico"
- d) El acta de Apertura de Fecha 20 de Mayo de 2013.-
- e) Informe Técnico de fecha 20 de Mayo de 2013.- de la comisión evaluadora.
- f) El acta de evaluación de fecha 20 de Mayo de 2013.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1881 de Fecha 06 de Junio de 2013 que Adjudica Adquisición N° 3908-24-Le13 a Aseguradora Magallanes S.A. e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y Aseguradora Magallanes S.A.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2748 de fecha 12 de septiembre del 2013 que aprueba contrato
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS**

Que la Municipalidad de Renaico debe efectuar resguardo por la integridad de sus bienes muebles y vehiculos.

**D E C R E T O**

1. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato por licitación "Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico". ID N° 3908-24-LE13



• Depósito a la Vista N°0157203 por un valor de \$ 371.146 del Banco santander, a Aseguradora Magallanes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

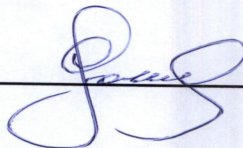


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
**ALCALDE**

**V°B° CONTROL**



**JRM/GCHS/ACC/cvn. -**  
**DISTRIBUCION:**

- Secplan
- Control
- Tesorería
- Adquisiciones





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1397/

RENAICO, 29 de Mayo de 2014.

V I S T O S :

- a) La necesidad de contar con la "Revista Municipal El Renaiguino" de la Comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 647 de fecha 10 de Marzo de 2014.- que aprueba bases, anexos, términos de referencia y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-8-1114, en la que se publica licitación.
- d) El acta que declara desierta licitación id N° 3908-8-1114.- de fecha 26 de Marzo de 2014.-
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°790 de fecha 27 de Marzo de 2014.- que declara desierta licitación.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 791 de fecha 27 de Marzo de 2014.- que aprueba bases, anexos, términos de referencia y llama a segunda licitación pública.
- g) El acta de apertura de fecha 11 de Abril de 2014.-
- h) El informe Técnico de la comisión evaluadora de fecha 21 de Abril de 2014.-
- i) El acta de evaluación de fecha 21 de Abril de 2014.-
- j) Decreto alcaldicio exento n°1397
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que se requiere renovar el contrato de la "Revista Municipal El Renaiguino" de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

Apruébese contrato de fecha 16 de Mayo de 2014, entre la Municipalidad de Renaico y Sociedad periodística Araucanía, RUT: 87.778.800-8.- por licitación N° 3908-10-1114, "Sociedad Periodística Araucanía para la Ilustre Municipalidad de Renaico" Por un monto total de \$3.299.989.- Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
\* SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
\* A L C A L D E

V°B° CONTROL

CONTROL

JRM/GCHS/ACC/crc.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía